

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TOLUCA.

Toluca, Estado de México; 13 de mayo de 2024.

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**

CONVOCA :

A toda la sociedad del municipio de Toluca, Estado de México, instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, a postular ciudadanas para seleccionar una persona integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal, órgano fundamental para la operatividad del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio.

Este proceso de selección se realizará bajo los lineamientos, plazos y criterios de selección de las siguientes:

BASES:

PRIMERA. En razón de que la integración del Comité de Participación Ciudadana en funciones obedece a 2 hombres y 1 mujer y que el integrante que culmina su periodo de gestión es hombre. Con la finalidad de garantizar la paridad de género y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la presente convocatoria está destinada de forma exclusiva para mujeres, así como integrantes de la Comunidad LGBTTIQ+.

Las personas aspirantes, de conformidad con los artículos 69, 70, 71 y 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I.** Contar con ciudadanía mexicana, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del municipio de Toluca, Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación.
- II.** Que hayan destacado por su contribución en alguna de las materias de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas y/o combate a la corrupción.
- III.** Tener más de 25 años cumplidos al día de la designación.
- IV.** Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
- V.** No haber sido registrada como candidata ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos cinco años anteriores a la designación.
- VI.** No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos cinco años anteriores a la designación.
- VII.** No ser servidor público en funciones en la administración pública, federal, estatal o municipal.

SEGUNDA. La Comisión de Selección Municipal recibirá las postulaciones de personas aspirantes, instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos de forma física y electrónica:

- 1.** Carta de postulación de la persona aspirante, emitida por instituciones u organizaciones promoventes.

- 2.** *Currículum Vitae* que contenga datos generales tales como nombre, fecha, lugar de nacimiento, domicilio, teléfono(s) y correo electrónico de contacto; en el que se exponga su experiencia profesional, docente y/o ciudadana y, en su caso, el listado de las publicaciones que tengan en las materias contenidas en esta convocatoria.
- 3.** Exposición de motivos escrita por la persona aspirante, donde señale las razones por las cuales su postulación es idónea y cómo su experiencia la califica para integrar el Comité de Participación Ciudadana.
- 4.** Copias simples del acta de nacimiento y de la credencial de elector o documento oficial vigente con fotografía expedida por autoridad competente.
- 5.** Informe de Antecedentes No Penales.
- 6.** Constancia de residencia emitida por autoridad municipal competente (Secretario del Ayuntamiento, Delegado Municipal, Jefe de Manzana, etc.)
- 7.** Plan de Trabajo.
- 8.** Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad:
 - a)** No haber sido condenada/o por delito alguno.
 - b)** Que no ha sido registrada/como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cinco años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
 - c)** Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos cinco años anteriores a la designación.
 - d)** Que no es servidor público en activo de la administración pública, federal, estatal o municipal.
 - e)** Que acepta los términos de la presente Convocatoria y las resoluciones del pleno de la Comisión de Selección Municipal.

TERCERA. Poseer un perfil ético y manifestar amplio interés en la promoción de valores y principios éticos dentro del servicio público.

CUARTA. De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los documentos señalados en los puntos 2 y 4 serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrán carácter público.

QUINTA. La Comisión de Selección Municipal determinará la metodología para evaluar desde el punto de vista curricular, que las personas aspirantes cumplan con los requisitos descritos en la presente convocatoria, misma que se dará a conocer a través de la página de Facebook "Comisión de Selección Toluca 2024-2025", al cierre de la presente convocatoria.

SEXTA. Las postulaciones de las personas aspirantes para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal serán recibidas a partir del 13 de mayo y hasta el 31 de mayo del año 2024 en las siguientes oficinas:

- ✓ Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades de la UAEM, ubicado en Cerro de Coatepec S/N Ciudad Universitaria, Toluca, Estado de México, en un horario de las 9:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes.

- ✓ Oficina de la Primera Regiduría del Ayuntamiento de Toluca, ubicada en Av. Independencia Pte. #207, Colonia Centro, Toluca Estado de México; en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

SÉPTIMA. Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación de la persona aspirante. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/u originales para comprobar los datos curriculares.

OCTAVA. La Primera Etapa consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley. Posteriormente, respecto a las personas aspirantes que los cumplan, la Comisión de Selección Municipal hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles, tomando en consideración el principio de equidad de género.

La Segunda Etapa consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos; así como para la evaluación de conocimientos.

La Tercera Etapa consistirá en una deliberación de la Comisión para seleccionar de entre las personas aspirantes a integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción propiciando que prevalezca la equidad de género en el municipio de Toluca, Estado de México.

Los resultados de la designación de la persona integrante de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se presentarán en sesión pública. A través de la página de Facebook "Comisión de Selección Toluca 2024-2025". El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Toluca, Estado de México y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

NOVENA. Se hará pública la lista de las personas aspirantes, los documentos entregados, salvo aquellos que tengan carácter de confidencial, la metodología de evaluación y el cronograma de entrevistas y audiencias. A través de la página de Facebook "Comisión de Selección Toluca 2024-2025"

DÉCIMA. Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal.

Cabe precisar que el procedimiento se ajustará al siguiente calendario:

NO.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Diseño, revisión y aprobación de Convocatoria para la selección del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	Del 26 de abril al 05 de mayo de 2024
2	Publicación de la Convocatoria para la Conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Toluca, Estado de México.	13 de mayo de 2024
3	Difusión de la convocatoria	Del 13 al 31 de mayo de 2024
4	Recepción de expedientes y diseño de la metodología de evaluación de expedientes.	Del 13 al 31 de mayo de 2024
5	Primera fase de Evaluación (Documental). Resultados de la Evaluación Documental y aprobación de la lista de personas candidatas a la siguiente etapa.	Del 04 al 05 de junio de 2024
6	Segunda Fase de Evaluación (Entrevistas). Publicación de la lista de personas aspirantes que pasarán a la etapa de entrevistas (y términos de estas).	05 de junio de 2024
7	Entrevistas con las personas candidatas que pasaron a la etapa de entrevistas.	Del 08 al 11 de junio de 2024
8	Evaluación de Conocimientos	Del 13 al 14 de junio de 2024
9	Tercera Fase de Evaluación. Análisis de los resultados sobre las fases de evaluación del proceso de selección.	Del 17 al 18 de junio de 2024
10	Sesión pública para dar a conocer los resultados del proceso y designación de la persona integrante del Comité de	19 de junio de 2024

	Participación Ciudadana Municipal.	
11	Entrega de nombramientos a la persona integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	Del 20 al 22 de junio de 2024

ATENTAMENTE:

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL
ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

(RÚBRICA)

LIDIA ESTELA FLORES DÁVILA

Coordinadora de la Comisión de
Selección Municipal

(RÚBRICA)

MIRIAM DENISE LARA MAYA

Integrante de la Comisión
de Selección Municipal

(RÚBRICA)

SERGIO GIOVANNI ESPINOZA FLORES

Integrante de la Comisión
de Selección Municipal

(RÚBRICA)

VÍCTOR HUGO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

Integrante de la Comisión
de Selección Municipal

(RÚBRICA)

MIGUEL ALEJANDRO SÁNCHEZ DÍAZ

Secretario de la Comisión
de Selección Municipal

